



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCIÓN: PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 353-2023-MDM

Marcavelica, 28 de junio de 2023

VISTA:

La invitación para participar de los actos conmemorativos del LXXI Aniversario de Creación Institucional de la Logia Simbólica “Unión Fraternal del Chira – Miguel Grau N° 53” del Valle de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el R.:H.: César Bernaola Sernaqué, Venerable Maestro de la Logia Simbólica “Unión Fraternal del Chira – Miguel Grau N° 53” del Valle de Sullana, en expresa señal de confraternidad, nos ha invitado a participar de los actos conmemorativos del LXXI Aniversario de Creación Institucional, cuyo día central se ha instituido el 14 de julio de cada año;

Que, en este sentido, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por la gran labor realizada por la Logia Simbólica “Unión Fraternal del Chira – Miguel Grau N° 53” del Valle de Sullana, en beneficio del país y de la provincia;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO y la FELICITACIÓN a la Logia Simbólica “Unión Fraternal del Chira – Miguel Grau N° 53” del Valle de Sullana, en la persona de R.:H.: César Bernaola Sernaqué, Venerable Maestro, por conmemorarse el **LXXI ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, representado por su Alcalde Enoc Alexander Ojeda Ruiz y el pleno del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C. (08)
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mgr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL